



TEXTIL VALERIO S.A.C.I.F.

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 12/09/2018, los socios resolvieron por unanimidad, aumentar el capital social de \$ 0,01 a \$ 9.000.000 lo que implica la reforma del artículo cuarto del estatuto social. Para dicho aumento se adecuó el valor nominal de las acciones de \$ 0,01 a \$ 0,10. Se dio por cumplido el derecho de preferencia y se emitieron nuevos títulos que reemplaza cualquier otro anterior en circulación. También se reformaron el artículo primero que establece que la sociedad pasa a llamarse TEXTIL VALERIO S.A. como continuadora de la anterior denominación social de "Textil Valerio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera"; el artículo quinto para establecer que las acciones deberán ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas; el artículo noveno para establecer las garantías de los administradores; el artículo décimo que establece que el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes; el artículo décimo primero por el cual la sociedad prescinde de sindicatura y el artículo décimo segundo que establece que si la sociedad supera el monto establecido por el art. 299 de la ley 19.550 nombrará sindicatura durante tres ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Como consecuencia de lo resuelto, se aceptaron las renunciaciones de las doctoras Inés Graciela Giardino y Laura Liliana Giardullo como síndicos, titular y suplente, respectivamente, siendo aprobada la gestión. Las reformas de los artículos mencionados, tuvieron como consecuencia que por unanimidad, los socios resolvieran aprobar el texto ordenado de todo el estatuto social manteniendo la vigencia de los restantes artículos que no fueron modificados. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/09/2018 OSCAR JORGE DELLA VALLE - T°: 23 F°: 214 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2019 N° 36050/19 v. 24/05/2019

Fecha de publicación: 24/05/2019